


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 22 de mayo de 2025	Fecha de aprobación: 23 de mayo de 2025
Lugar: Bogotá D.C.	
No. Consecutiva revisión: 1	Nro. SISCO: PR-HOCEN-0092-25

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II CIRUGIA GENERAL.	VALOR: \$ 32.816.784,00
---	-----------------------------------

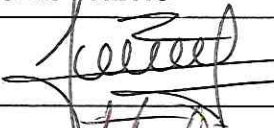




MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:


Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
 Jefe Departamento Quirurgico Hocen

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	Mayor	JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	MAYO	VALOR:	\$ 32.816.784,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mayor	JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS	JEFE DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOCEN	


Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO

Bogotá, 22/05/2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32.816.784,00)								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-005-003-009	HOCEM	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA II CIRUGIA GENERAL 4 HORAS	16	90 DIAS	\$10.938.928	\$32.816.784,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$32.816.784,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2070 correspondiente a la vigencia 2025 con fecha 21/05/2025								
	N.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	21/05/2025	2070	HOCEM	16	MEDICO ESPECIALISTA II CIRUGIA GENERAL 4 HORAS	90	\$10.938.928	\$32.816.784,00
Total							\$32.816.784,00		
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS								

Página 2 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUJANO GENERAL. Experiencia laboral: Mínimo Ocho, (8), meses según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. <i>“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”</i>
--	---


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EL Hospital Central de la Policía Nacional requiere la contratación **MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL**, teniendo en cuenta que no existe el número suficiente personal de planta para cubrir las necesidades del servicio, con el fin que realice las actividades propias y de alto entrenamiento para el manejo de pacientes de alta complejidad, así como el manejo en patologías de comportamiento tumoral benigno y maligno, que requieren manejo oportuno y en algunos de los casos un manejo inmediato para evitar la complicaciones, o en el peor de los casos en pacientes con secuelas.

En la actualidad el número de usuarios en el subsistema es 565.196 a nivel nacional y de estos 148.537 pertenecen a Bogotá, teniendo en cuenta la demanda insatisfecha que hemos venido presentando de acuerdo con las necesidades, el servicio de cirugía general ofrece la disponibilidad al llamado de profesional en urgencias las 24 horas diarias durante todos los días del año, además se requiere para la realización de cirugías programadas y de urgencias, realización de consulta externa, evolución diaria de los pacientes hospitalizados, responder interconsultas y asistir semanalmente a las juntas quirúrgicas, así como servir de expertos para emitir conceptos médico-laborales.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección

Página 3 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformad		
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

Página 4 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Mínimo Ocho, (8), meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUJANO GENERAL

4.1.3 EXPERIENCIA.

Mínimo Ocho, (8), meses según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

Página 5 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN Hospital Central de la Policía Nacional y la Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #26-58, Engativá, Bogotá.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) semanales noventa y cinco (95) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de noventa (90) días para la vigencia 2025

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida

Página 6 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el **jefe del departamento quirúrgico o quien** verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional"* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Página 7 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 8 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

1LF-FR-0071
17/06/2024

Versión:10

aprobación:

Página 9 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
HOCEN 1	02-02-008 SERVICIOS PRETADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	16	HOCEN	MEDICO ESPECIALISTA II CIRUGIA GENERAL 4 HORAS	90	\$10.938.928	\$ 32.816.764,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 32.816.764,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.


Mayer. JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
C.C 88242227
Jefe del Departamento Quirúrgico

Página 10 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica


Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

1LF-FR-0071
17/06/2024

Versión:10

aprobación:

Página 11 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales




CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

Mayor. JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
C.C 88242227
Jefe del Departamento Quirúrgico

Página 13 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
VERSIÓN: 10		

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CIRUGÍA GENERAL.	Título: CIRUJANO GENERAL Experiencia Labora Mínimo Ocho, (8), meses SEGÚN LA RESOLUCION Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."
------------------	---


1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL	4	22	95	\$10.938.928

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT. POR MES
1. Atención de pacientes que asiste a consulta por cirugía general por medio del servicio de consulta externa, solicitud de exámenes requeridos, generar órdenes para otros servicios y/o especialidades.		
2. Atención de pacientes que asisten a urgencias, teniendo en cuenta la atención en el tiempo establecido por el TRIAGE, solicitar exámenes necesarios según motivo de consulta, hospitalización de ser requerido y control permanente de las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional.		
3. Atención de pacientes que asisten a cirugía previamente programadas, verificación de órdenes, exámenes y consentimientos informados, además debe conocer y aplicar todas las norma, procedimientos, guías y protocolos en la sala de cirugía del HOCEN, del grupo de cirugía general.	22	95
4. Revista de pacientes hospitalizadas en piso, evolución de historias clínicas, solicitud de exámenes y debidamente diligenciada la entrega de turno.		
5. Asistencia junta médica, participación de especialistas y emitir conceptos.		
6. Asistencia a la reunión Administrativa mensual para tratar temas médicos, lecciones aprendidas, temas administrativos.		
7. El contratista se compromete a la adherencia de los protocolos institucionales, en especial al referente para la atención del SARS COVID II y en específico		

Página 14 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
VERSIÓN: 10		

<p>con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).</p> <p>8. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el responsable del Servicio de cirugía general.</p> <p>9. El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.</p> <p>10. Asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.</p> <p>11. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando.</p> <p>12. El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.</p> <p>13. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.</p>		
--	--	--


Mayor. JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
C.C 88242227
Jefe del Departamento Quirúrgico



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor. JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 C.C 88242227
 Jefe del Departamento Quirúrgico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
																				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1																						
2																						
3																						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Mayor. JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

C.C 8824227

Jefe del Departamento Quirúrgico



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 30.) el contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones. 31.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución,



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido".

ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Atención de pacientes que asiste a consulta por Cirugía general por medio del servicio de consulta externa, solicitud de exámenes requeridos, generar órdenes para otros servicios y/o especialidades. 2. Atención de pacientes que asisten a urgencias de Cirugía general, teniendo en cuenta la atención en el tiempo establecido por el TRIAGE, solicitar exámenes necesarios según motivo de consulta, hospitalización de ser requerido y control permanente de las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional. 3. Atención de pacientes que asisten a cirugía previamente programadas, verificación de órdenes, exámenes y consentimientos informados, además debe conocer y aplicar todas las norma, procedimientos, guías y protocolos en la sala de cirugía del HOCEN, del grupo de Cirugía general. 4. Revista de pacientes hospitalizadas en piso, evolución de historias clínicas, solicitud de exámenes y debidamente diligenciada la entrega de turno. 5. Asistencia junta médica, participación de especialistas y emitir conceptos. 6. Asistencia a la reunión Administrativa mensual para tratar temas médicos, lecciones aprendidas, temas administrativos. 7. El contratista se compromete a la adherencia de los protocolos institucionales, en especial al referente para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). 8. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el responsable del Servicio de Cirugía general. 9. El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente. 10. Asistir a la reunión administrativa programada por el servicio. 11. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando. 12. El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran. 13. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL**

El (los) suscrito(s) a saber **CARLOS ANDRES GARZON SILVA**; domiciliado en **CRA 36 N°4-71 TORRE 2 APT 801**, identificado con **80110547** de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CARLOS ANDRES GARZON SILVA

Identificación (NIT C.C X C.E): 80110547

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: CRA 36 N°4-71 TORRE 2 APT 801

Teléfono: 3103021306

Email: CARLOSANDRESGARZONSILVA@GMAIL.COM



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL

El (los) suscrito(s) a saber CARLOS ANDRES GARZON SILVA; domiciliado en CRA 36 N°4-71 TORRE 2 APT 801, identificado con 80110547 de Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CARLOS ANDRES GARZON SILVA

Identificación (NIT C.C X C.E): 80110547

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.) N/A

Dirección: CRA 36 N°4-71 TORRE 2 APT 801

Teléfono: 3103021306

Email: CARLOSANDRESGARZONSILVA@GMAIL.COM



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II. – CIRUGIA GENERAL

El (los) suscrito(s) a saber CARLOS ANDRES GARZON SILVA; domiciliado en CRA 36 N°4-71 TORRE 2 APT 801, identificado con 80110547 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de abril a los 25 del 2025

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CARLOS ANDRES GARZON SILVA

Identificación (NIT C.C C.E): 80110547

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: CRA 36 N°4-71 TORRE 2 APT 801

Teléfono: 3103021306

Email: CARLOSANDRESGARZONSILVA@GMAIL.COM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. GS- 2025 - 042074

/ HOCEN-DEQUI 3.1

Bogotá D.C, 15 Mayo 2025

Señora teniente coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (E) Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C..

Asunto: solicitud autorización contratación profesional especialista en Cirugía General

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar la contratación del siguiente especialista como MEDICO ESPECIALISTA II – CIRUGÍA GENERAL

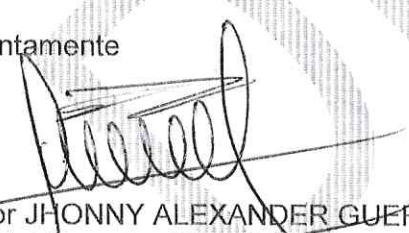
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	HORAS
CARLOS ANDRES GARZON SILVA	80110547	4

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Realizar la atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles posoperatorios.
2. Realizar la atención de los pacientes de urgencias que sean interconsultados garantizando la oportunidad en la atención.
3. Asistir a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio de cirugía.
4. El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.
5. El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional.
6. El profesional realizará las cirugías de urgencias que se requieran en los pacientes, garantizando oportunidad, calidad y pertinencia.
7. El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.
8. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el responsable del Servicio de cirugía.
9. El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.
10. Asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.
11. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las

- medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
12. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el Hospital Central, Dirección de Sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación, cumpliendo con el trato respetuoso y siempre dispuesto a la transmisión del conocimiento.
 13. Cumplir y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
 14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
 15. Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
 16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
 17. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
 18. Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.
 19. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.
 20. El contratista garantizara el adecuado diligenciamiento de los diferentes formatos de la historia clínica institucional. La información debe ingresarse en los formatos de manera oportuna.
 21. El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.
 22. El contratista dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control internos y externos.
 23. Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.

Atentamente



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO
Jefe del Departamento Quirúrgico

Elaboró: PT. Daniela Hernández
HOCEN-DEQIR

Fecha de Elaboración: 15/05/2025
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales\

Anexos: no

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2502
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Dr. Carlos Garzon Silva
de General
4 horas

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO SIERRA BLANCO
 Director Hospital Central
 KR 59 26 21
 Bogotá D.C.

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

Daniela O.
22-05-2025.
Tahum.

No. 014 – II – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	*Neonatología Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	4	50	1500
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	4	8	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	190
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	82	2460
Hospital Central	*Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	32	960
Hospital Central	*Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringología Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	0	8	190	5700
Hospital Central	*Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	*Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES I	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	24	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	8	22	156	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24,26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que :

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Subdirector Científico Medico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Díaz Pinzón
Jefe Departamento Medico (E)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 24050115
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44, 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., _19 de mayo de 2025

Señora teniente coronel
HÆLLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (E) Hospital Central Policía Nacional
Bogotá, D. C.

Respetado Señora teniente coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como CIRUJANO GENERAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: CRA 36 #4-71 TORRE 2 APT 801
Correo electrónico: CARLOSANDRESGARZONSILVA@GMAIL.COM
Celular: 3103021306

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: COMPEMSAR
PENSION: COLPENSIONES
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,


CARLOS ANDRES GARZON SILVA
CC. 80110547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80110547

GARZON SILVA
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

Carlos Andres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

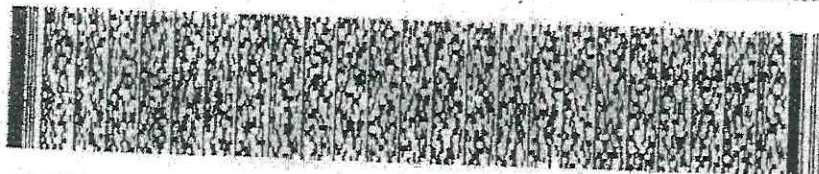
G.S. RH

M

SEXO

21-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500103-42094323-M-0080110547-20010914

0514601255A 01 110858775



MINSALUD



IDENTIFICACIÓN ORIGINARIA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

CARLOS ANDRÉS GARZÓN SILVA

C.C. o C.E. 80110547

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Especialidad

QUIRÚJICO GENERAL

Institución de Educación

F. U. SAN MARTÍN

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Fecha de expedición diploma

18/17/2008

Fecha de inscripción RETHUS

7/04/2017



CMC001

Firma

Firma representante Colegio Médico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1184 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra. 18 C # 121-40 Ofc. 201 info@colegiomedico colombiano.org



TENIENDO EN CUENTA QUE
Carlos Andres Carzón Silva
IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 60110547 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Médico

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REPRESENTAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS *dieciocho* (18) DIAS DEL MES DE *diciembre* DE *dos mil ochó* (2008)

William...
RECTOR

[Signature]
DECANO

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA N° 16627

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:00 a.m., del día dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008), se reunieron en el Auditorio "Mariano Alberto Alvear Orozco" de la Fundación Universitaria San Martín los doctores: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Camilo Delgado Arjona, Decano de la Facultad de Medicina; Víctor Hugo Pacheco Rojas, Decedecano de la Facultad de Medicina y Orlando Rodríguez García, Secretario Académico de la Facultad de Medicina; con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de Médicos, debidamente autorizados por el Consejo Académico de la Facultad de Medicina según acta de graduación No. 133 del 3 de Noviembre del año dos mil ocho (2.008), al graduando que se relaciona a continuación, quien creditó el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 22 del diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

Carlos Andrés Garzón Silva CC 80110547

Bogotá LM80110547DM

El graduando cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y le otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **Médico**.

Después se tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: JURAS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y FIDELIDAD A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA. Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIERÉIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Después de lo anterior, se procedió a la nominación de graduandos y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales. Estuvieron presentes en la ceremonia de grado las personalidades del Alma Mater, los Señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá, D.C.

Finalmente, el Secretario General leyó el Acta de Graduación correspondiente, dándose por terminada la ceremonia. Para constancia se firma la presente Acta, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2.008).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)

Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)

Secretario General

Esta es una fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número **018170** anotado al folio número 122 del libro número 03 de fecha dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008). Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2.008).



JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Andrés Barzón Silva

IDENTIFICADO(A) CON C.C.No. 80110547

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,

EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

Especialista en Cirugía General

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFERENCIAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN EN BOGOTÁ, D.C., A LOS **tres** (3) DÍAS DEL MES DE **marzo** DE **dos mil diecisiete** (2017)

Ygor S. ...
RECTOR

[Sello]
DECANG

DIPLOMA No. 45552

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
FACULTAD DE MEDICINA
POSTGRADOS
Sede Bogotá, D.C.
ESPECIALIZACION EN CIRUGIA GENERAL
SNIES 4621

ACTA DE GRADO N° 2556

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día tres (3) del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017), se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Facultad de Medicina - Posgrados; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad, según Listado Oficial No. 01 del día 09 de febrero del año 2.017 y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL

A:

Carlos Andrés Garzón Silva

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 80110547

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 45552 con número de Registro 37081 anotado al Folio 114 del Libro 9 de fecha tres (3) de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación. De tal manera el Consejo Académico de la Facultad de Medicina, acogiéndose a las disposiciones del Reglamento de la Facultad y dando cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento General de Estudiantes, Capítulo IX, Artículo 64, otorga a **Carlos Andrés Garzón Silva, MENCIÓN DE ESTUDIANTE DISTINGUIDO**, distinción que se concede al graduando de la Fundación Universitaria San Martín, a quien haya obtenido un promedio en sus calificaciones de cuatro punto dos (4.2) o superior sin haber perdido, ni nivelado ninguna de las asignaturas del plan de estudios y que además no haya sido sancionado disciplinariamente.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los tres días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017).


AYRA VIERA CANO
RECTORA


RICARDO BOLANOS PENAKOZZA
SECRETARIO GENERAL

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de identificación * Número de identificación * 80110547 Primer Nombre Carlos Primer Apellido Garzon

Cédula de Ciudadanía 80110547

Confirme los números de la imagen *



Cambiar

1491



Resultado General -2025-05-20--12:02:08 AM

Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación: Detalles
 CC 80110547 CARLOS ANDRES GARZON SILVA Vigente Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CARLOS ANDRES GARZON SILVA identificado(a) con CC 80110547 registra La siguiente información:

2025-05-20--12:02:08 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2009-10-23	2539842009	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN CIRUGIA GENERAL	2017-03-03	21558	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO							
Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA CUNDINAMARCA PUERTO SALGAR	2009-03-06	2009-09-05	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C8011054700245984

Código de verificación

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **CARLOS ANDRES GARZON SILVA**, identificado(a) con C.C. No. 80110547 y T.P. o R.M. No. 25 3984/2009 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el martes 20 mayo 2025 a solicitud del(a) interesado(a).



HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Callo 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor CARLOS ANDRES GARZON SILVA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80110547, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: CARLOS
Segundo Nombre: ANDRES
Primer Apellido: GARZON
Segundo Apellido: SILVA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 80110547
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Mayo de 2025, a las 12:06:02 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	Bogotá 19 mayo 2025
-----------------------	---------------------

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
Primer Apellido			Segundo Apellido			
Garzon			Silva			
Nombres Completos		Carlos Andres				
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular		
80110547	Casado	42		3103021306		
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción			
Bogotá	Día: 07	Mes: 05	Año: 1983	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. _____	Categoría
Email: carlosandresgarzonsilva@gmail.com			Vehículo No:		B1	
			Motocicleta No:			
Dirección de la residencia		Carrera 36 # 4 - 71 Torre 2 Apto 801				
Barrio	Tibana	Estrato	3	Ciudad	Bogotá	

II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento			Instituto San Ignacio de Loyola		
Ciudad	Bogota	Departamento	Bogota	Modalidad	Presencial	Año	2001
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
Medicina	2002 -02	2008 -12	SI__ NO__	Bogota	universidad San Martin	Medico	
Esp. Cirugia general	2013-02		SI__ NO__	Bogota	universidad San Martin	Especialista Cirugia general	
			SI__ NO__				
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
						SI__ NO__	
						SI__ NO__	
						SI__ NO__	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA						
CRÉDITOS	No. de cuotas				Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota				Por concepto:	
SI__ NO ^X	Finaliza				Entidad financiera	
	No. de cuotas				Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota				Por concepto:	
	Finaliza				Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total			
Bancolombia - American Expres	6843	\$ 1.000.000	\$30.000.000			
Davivienda	5922	\$ 3.500.000	\$37.000.000			
PROPIEDADES		Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor	
Apartamento		Carrera 36 # 4 - 71 Torre 2 Apto 801	Bogota	5474	\$ 420.000.000	
Casa (s)						
Finca						
Otros Bienes						
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor		
	Nissan Qasqai	2019	FNO943	90.000.000		
IV. INFORMACIÓN LABORAL						
Empresa donde labora actualmente	HOCEN	Cargo	Cirujano general	Tiempo en el cargo	4 años	
Nombre del Jefe Inmediato:	Mario Ramon Rodriguez	Teléfono empresa o jefe inmediato	3106979079			
Fecha de ingreso:	Diciembre 2019	Salario de ingreso:	10.000.000			
EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS						
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2017	Subred Sur - H Tunal	Cirujano general	Josef Kling	Actualmente		3153336662
2017	Clinica Centenario	Cirujano general	Rafael Leal	Actualmente		3017296753
V. INFORMACIÓN FAMILIAR						
	Apellidos y Nombres Completos	No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular	
PADRES	Gustavo Garzon	19408058	66	Comerciante	3153486829	
	Magdalena Silva Gil	41754403	67	Jubilada	3158698730	
HERMANOS	Gustavo Adolfo Garzon Silva	80165927	44	Ingeniero	3158642217	
	Jorge William Garzon Silva	1010174495	38	Arquitecto	3182403982	
	Fabian Camilo Garzon Silva	1018433605	35	Politologo	3176447542	
CONYUGUE	Sonia Paola Hernandez Angel	53139787	40	Psicologa	3112124897	
HIJOS						

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____
Motivo _____

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____
Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO

Grado	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : Si _____ No

Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____

Causas _____

VI. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA EL FUNCIONARIO

AUTORIZO A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA QUE VERIFIQUE Y ADMINISTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMATO, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES QUE ESTIPULE LA LEY. SI NO

Quienes tengan acceso al presente documento conforme a los parámetros del requerimiento realizado, estarán obligados a preservar la reserva de la información de acuerdo a la disposición constitucional y legal vigente, durante la realización del estudio y después del mismo, quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee el presente documento o información de carácter reservado, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

Carlos Andres Garzon Silva

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

HUELLA
INDICE DERECHO



RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional, de acuerdo a la ley 1621 de 2013 artículo 33 y las autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271845908



PIB

00:09:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES GARZON SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80110547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 00:10:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80110547
Código de Verificación	80110547250520001054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ANDRES GARZON SILVA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80110547** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Carlos Andrés Garzon

identificado (a) con cedula de ciudadanía Número 80110547, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 28 días del mes Mayo del 2025; con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma

CC.

Carlos Andrés Garzon
80110547



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80110547 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2025 12:18 AM



Código Verificación: T3QWRKS16J

Válida hasta: 18/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Carlos andrés Garzon identificado con
C.C./ C.E./ P.P No. 80116547 expedida en Bogotá,
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas
menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de
manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse
a formalizar, cada cuatró (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 28 () de
Novio de 2025.

Nombre Carlos andrés Garzon
Firma [Firma]
Cédula 80116547

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:06 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80110547**,
Apellidos y Nombres **GARZON SILVA CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 03:27:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80110547** y Nombre: **CARLOS ANDRES GARZON SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116805950** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CARLOS ANDRES GARZON SILVA identificado(a) con Cedula Ciudadania 80110547, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230708	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28791810

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ANDRES GARZON SILVA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80110547**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Hospital Central Policia Nacional

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GARZON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SILVA		NOMBRES CARLOS ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 80110547		GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 80110547		D.M. 02	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 07 MES 05 AÑO 1983		PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.			
PAÍS COLOMBIA		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 5343791 EMAIL carlosandresgarzonsilva@gmail.com			
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACION EN CIRUGIA	03	2017	80110547
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA HOSPITALARIA	11	2013	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2008	253984-2009

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5804400			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	10	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE CIRUGIA					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA CENTENARIO - STEWARD COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2019	Día	29	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJA NO GENERAL			DEPENDENCIA ADMI-ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CALLE 13 17 21						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3444484			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	04	Año	2017	Día	29	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE MEDICINA				DIRECCIÓN DIAGONAL 39 3 20 este							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804400			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	03	Año	2024	Día	19	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE CIRUGIA				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804400			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	27	Mes	08	Año	2023	Día	26	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE CIRUGIA				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804400			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	12	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJA NO GENERAL			DEPENDENCIA ASISTENCIAL - CIRUGIA				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3444484			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2017	Día	31	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA CIENCIAS MEDICAS				DIRECCIÓN CARRERA 20N 42 47 Sur							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5804400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA ASISTENCIAL - CIRUGIA					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2019	Día	31	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA AREA DE SERVICIOS HOSPITALARIO					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA CENTENARIO - NATIONAL CLINICS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7460111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	04	Año	2017	Día	31	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE MEDICINA					DIRECCIÓN CALLE 17N ° 17 - 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DOTAEMPRES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO GENERAL			DEPENDENCIA AREA CIRUGIA					DIRECCIÓN CARRERA 21N 22 - 66 SUR,						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA VASCULAR NAVARRA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6059999			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	10	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO UNIDAD CUIDADOS INTENSI			DEPENDENCIA UCI					DIRECCIÓN Avenida Carrera 45 # 106 - 30						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PABLO VI BOSA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7799800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	12	Año	2009	Día	31	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO CONSULTA EXTERNA			DEPENDENCIA UPA PORVENIR Y OLARTE				DIRECCIÓN CARRERA 78A 69B 70 Sur					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESIMED			PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7957155			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2011	Día	31	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO CONSULTA EXTERNA			DEPENDENCIA CAFI PUENTE ARANDA				DIRECCIÓN Autopista Norte 93 95					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO PUERTO SALGAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 68398983			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	03	Año	2009	Día	06	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO SSO			DEPENDENCIA NO APLICA				DIRECCIÓN Km 3 Vía a Ecopetrol					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	04	Año:	2017	Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2017	Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	8	3

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 30 mayo 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
 Hospital Central Policia
 Nacional

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **Carlos Andres Garzon Silva**

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. **80.110.547** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN **Carrera 36 # 4 -71 Torre 2 Apto 801** TELÉFONOS **3103021306**

MUNICIPIO **BOGOTA** DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA** PAIS **COLOMBIA**

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Gustavo Garzon	19408058	Papá
Magdalena Silva Gil	41754403	Mamá

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	200,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	100,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	300,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	66755258602	Valvanera	5,000,000
Davivienda	Ahorros	8600786183	Galerias	500

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Escritura # 5474	420,000,000
Camioneta	FNO943	90,000,000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

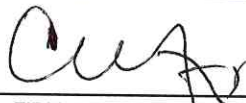
En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE Sonia Paola Hernandez Angel	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	Nº 53139787
---	--	-----------------------

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 19 mayo 2025

CIUDAD Y FECHA

Certificación Bancaria

Martes, 20 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS ANDRES GARZON SILVA identificado(a) con CC 80110547, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	66755258602	2009-12-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

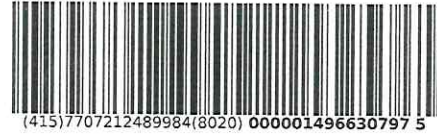
 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospedchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14966307975



(415)7707212489984(8020) 000001496630797 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 1 1 0 5 4 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 0 1 1 0 5 4 7

27. Fecha expedición

2 0 0 1, 0 5, 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

GARZON

32. Segundo apellido

SILVA

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 4 71 TO 2 AP 801

42. Correo electrónico

garzoncarlosa@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 0 2 1 3 0 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 1, 0 7

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 05 / 21 : 18: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON SILVA CARLOS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Prestador: 110013851301
No. Identificación: 901573314
Dirección: KR 42 BIS 17A 75 LOCAL 2 PISO 1
Teléfono: 6017447130
Email: gerenciageneral@superbienips.com

**CERTIFICADO
MÉDICO DE APTITUD
LABORAL
con énfasis en
OSTEOMUSCULAR**



Información General

Fecha impresión: BOGOTA D.C. - 2024/02/28 Nro Ingreso: 20240228020124
Paciente: CARLOS ANDRES GARZON SILVA CC: 80110547
Edad: 40 años Nombre Cliente: CLIENTE PARTICULAR
Género: Masculino Tipo Evaluación: Preingreso
Cargo: MEDICO CIRUJANO Convenio: CLIENTE PARTICULAR
Fecha Atención: 2024-02-28 12:04:20
Sede: SUPERBIEN IPS



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS LABORATORIO CLINICO COMPLEMENTARIOS VACUNAS

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO: APTITUD FAVORABLE SIN RESTRICCIONES O CONDICIONES PARA DESEMPEÑAR SU LABOR.
OBSERVACIONES AL CONCEPTO: PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL PROGRAMA ADOPTADO POR LA EMPRESA, CONTROL CON MEDICINA DEL TRABAJO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA.
SE CERTIFICA QUE EL PACIENTE CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO.

Recomendaciones Generales

Examen Periodico Ocupacional	Realizacion Pruebas Complementarias	Continuar Manejo Medico
Pausas Activas	Uso de E.P.I.	
Higiene Postural	Remitir a EPS	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Limitaciones o Restricciones

Tipo Limitación: ninguna

Observación: NINGUNA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SUPERBIEN MEDICINA LABORAL S.A.S.

Profesional Ocupacional: ELISAVEL ESTEVEZ SUAREZ
Registro M.D: 52471576
Licencia S.O: 3788-2020

Firma del Paciente: CARLOS ANDRES GARZON SILVA
Identificación: CC. - 80110547

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral
5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de
Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Colombia



SCVA
CERTIFICACIÓN INSTITUTE

CERTIFICA

QUE:

CARLOS ANDRES GARZÓN SILVA

C.C No. 80.110.547 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

**CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR
AVANZADO “SCVA/ACLS”**

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad de **50 Horas**, Realizado con Fecha de Julio 01 al 03 del 2023
Registro Folio No. **C5553 LR FPR** Expedido el **03 de Julio del 2023** Vence el **03 de Julio del 2025**



ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

ASVOA
CERTIFICACION
INSTRUTOR



DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S



NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral
5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de
Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Colombia

CERTIFICA



QUE:

CARLOS ANDRES GARZÓN SILVA

C.C No. 80.110.547 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS"

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad de **40 Horas**, Realizado con Fecha de Julio 01 al 03 del 2023
Registro Folio No. **B4928 LR FPR** Expedido el **03 de Julio del 2023** Vence el **03 de Julio del 2025**



ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S



DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

KqPwsJcYxO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
certifica que:

GARZON SILVA CARLOS ANDRES

80110547

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

GESTIÓN DE EMOCIONES Y MANEJO DEL DUELO V2

Con una intensidad horaria de : 24 horas

Para constancia se expide:
abril 1, 2025



Vigencia de 2 años





Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S



AGENTES QUÍMICOS

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,

Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del

Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009

de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación

Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES GARZÓN SILVA

C.C No. 80.110.547 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación de:

CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Certificar que en PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S, realizó y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS**, con fecha de Noviembre 20 al 22 del 2023 y una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, se expide conforme a la Ley 1971 del 31 de Julio de 2019. Decreto 1033 de 2014; Resoluciones 4568 de 2014 y 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social. Comunicado del ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la Ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano, educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Registro Folio No. **AQ 3668** LR FPR

Expedida el 22 de Noviembre del 2023 Vence el 22 de Noviembre del 2025



ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE

Fonoaudióloga ECR

Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S



DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS

Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

“Capacitamos Para Salvar Vidas”

academyparamedicrescuesas@gmail.com

Fundacion.paramedic@gmail.com

Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

KqPwsJcYxO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
certifica que:

GARZON SILVA CARLOS ANDRES

80110547

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

GESTIÓN DE EMOCIONES Y MANEJO DEL DUELO V2

Con una intensidad horaria de : 24 horas

Para constancia se expide:

abril 1, 2025

Vigencia de 2 años



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

CARLOS ANDRES GARZON SILVA

CC 80110547

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud


Bogotá D.C. 12 de Julio de 2023

SBI-20237764555759



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

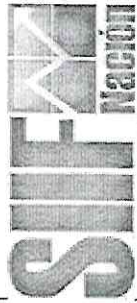
BOGOTÁ

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										 POLICIA NACIONAL		
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
GARZON SILVA CARLOS ANDRES												
Código: 1DE-FR-0033		Fecha: 29/02/2024		Versión: 4		FECHA 21/05/2025		CERTIFICADO No. 2070				
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION N° PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
HOCEM 01	HOCEM	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESIA/ MEDICO ESPECIALISTA II CIRUGIA GENERAL	10.938.928,00			90	32.816.784,00	
							TOTAL			90	32.816.784,00	
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones												
No. SISCO		PR-HOCEN-0092-25										
VALOR TOTAL CERTIFICACION												
32.816.784,00												

Yeraldil Muchen
 PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

Jennifer Caregas
 SUBINTENDENTE JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
 Responsable Planeación

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhasepulv JENNIFER ALEJANDRA SEPULVEDA DIAZ
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante: 2025-05-27-10:08 a. m.
 Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	199225	Fecha Registro:	2025-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	32.816.784,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.816.784,00
				Saldo x Comprometer:	32.816.784,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Uso Caja Mayor	32.816.784,00
				Uso Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	216825	Fecha Registro:	2025-05-23	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		32.816.784,00	0,00	32.816.784,00	32.816.784,00	0,00
Total:						32.816.784,00	0,00	32.816.784,00	32.816.784,00	0,00

Objeto: MESIM// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II MEDICO CIRUGIA GENERAL 4H ASISTENCIAL HOCEN PONAL CD 0525 PR-DISAN-0092-25 CPAA 2070 90D.

Firma Responsable

[Firma]
 CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 6 de 16
27/05/2025 14:41:34
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1114

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$32,816,784.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESI4// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II MEDICO CIRUGIA GENERAL4H ASISTENCIAL
HOCEN PONAL CD 0525 PR-DISAN-0092-25 CPAA 2070 90D.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 26/05/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sord
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$32,816,784.00
TOTAL										\$32,816,784.00

Expedido a los 26 días del mes de Mayo de 2025 en la ciudad de BOGOTA


 CT. JEBRAJL MURILLO ZULETA
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto